



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día treinta de julio de dos mil veinticinco, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron en la modalidad mixta, para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes integrantes del Consejo General. -

Elizabeth Sánchez González	Consejera presidenta
Luisa Rebeca Garza López	Secretaria del Consejo General
Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Manuel Cortés Muriedas	Consejero Electoral
Ana María Márquez Andrés	Consejera Electoral
Gabriela Fernanda Espinoza Blancas	Consejera Electoral
Alejandro Facio Martínez	Representante del Partido Acción Nacional
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Oscar Ramírez Vásquez	Representante del Partido del Trabajo
Edgar Lagunas Calvo	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
José Manuel Ruíz Bravo Ambrosio	Representante del Partido Morena
José Manuel Luis Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca
José Pérez Martínez	Representante del Partido Fuerza por Oaxaca
Jaime Álvarez Martínez	Representante del Partido de la Revolución Democrática Oaxaca

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy miércoles treinta de julio de dos mil veinticinco, se convocó a este Consejo General a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en este sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como ocho representantes de los partidos políticos, y la de la voz secretaria del Consejo General Luisa Rebeca Garza López, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria; buenos días, consejeras, consejeros



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de quórum legal, siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día de hoy miércoles treinta de julio de dos mil veinticinco, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la secretaría para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización, consejera presidenta, como proyecto del orden del día, tenemos: -----

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-19/2025, por el que se aprueba el protocolo y la realización de la consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas para determinar la pertinencia y, en su caso, los Lineamientos aplicables en el reconocimiento indígena de un partido político local, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el expediente RIN/DRP/06/2024. (Anexo I). -----

2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-16/2025, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario CQDPCE/POS/41/2024, instruido en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Movimiento de Regeneración Nacional, Nueva Alianza Oaxaca. Fuerza por Oaxaca, Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones, y candidaturas independientes a concejalías de los Ayuntamientos de Chalcatongo de Hidalgo y Cuilápam de Guerrero, Oaxaca. (Anexo II). -----

En ese sentido, consejera presidenta, también me permito informar a este Consejo General sobre el escrito presentado por el ciudadano Jaime Álvarez Martínez, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática en Oaxaca, con fecha 30 de julio del presente año. En dicho escrito, solicita el retiro del primer punto agendado en el proyecto del orden del día, al tratarse de un tema trascendental que, señala, debe ser analizado con puntualidad para dar cumplimiento a lo mandado en la sentencia correspondiente. Asimismo, se recibió el oficio número FXO/053/2025, emitido por el partido Fuerza por Oaxaca, mediante el cual también solicitan el retiro del mismo punto del orden del día. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, antes de someter a su consideración el proyecto de orden del día, están a su consideración las solicitudes ya referidas. ¿Alguien desea hacer el uso de la voz? Adelante representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca, José Manuel Luis Vera, manifestó: Muy buenas tardes a todas y todos, consejeras, consejeros, representaciones de los partidos políticos, secretaria

ejecutiva y público en general. Únicamente quiero comentar que Nueva Alianza Oaxaca también presentó un escrito solicitando el retiro de este punto. Es posible que, por los tiempos, aún no haya sido recibido formalmente; sin embargo, solicito que se tome en consideración dicho oficio, el cual fue remitido vía correo electrónico a la Oficialía de Partes de este instituto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del Partido Fuerza por Oaxaca. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Fuerza por Oaxaca, José Pérez Martínez, manifestó: Muchas gracias, presidenta. Consejeras, consejeros, compañeras y compañeros representantes: Quiero referirme a la solicitud presentada por Fuerza por Oaxaca para el retiro del punto número uno del orden del día de esta sesión, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, identificado como IEEPCO-CG-19/2025. Dicho proyecto propone la aprobación del protocolo y la realización de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a personas, pueblos y comunidades indígenas, con el objetivo de determinar la pertinencia —y, en su caso, los lineamientos— aplicables al reconocimiento indígena de un partido político local, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente RIN/DRP/06/2024. Como se expuso en nuestro oficio de solicitud, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el apartado de efectos de la sentencia (numeral 11.2 del expediente RA/81/2024 y acumulados), establece lo siguiente —y me permito leer textualmente—: “1. Consulta previa. Se ordena al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que implemente las acciones necesarias para realizar una consulta previa, libre e informada, en la que se incluya la participación de comunidades indígenas, partidos políticos y asociaciones políticas.” Entre esas acciones necesarias se encuentra la elaboración del protocolo que establecerá las bases y criterios para llevar a cabo dicha consulta. Y eso es, precisamente, lo que hoy se somete a nuestra consideración. Dado que los partidos políticos no fuimos incluidos en la elaboración de este protocolo —lo cual contraviene lo establecido por el propio Tribunal— consideramos que nuestra solicitud de retiro del punto es procedente. Una vez que se instalen mesas de trabajo que permitan analizar y enriquecer un documento tan relevante para la ciudadanía indígena de nuestro estado, consideramos que este Consejo estaría en condiciones de tomar una decisión con mayor legitimidad y solidez. Presidenta, consejeras y consejeros, les solicitamos atentamente que analicen y valoren nuestra petición. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante de Morena. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Morena José Manuel Ruíz Bravo Ambrosio, manifestó: Únicamente quisiera señalar que, con base en lo manifestado en una reunión previa del Consejo General, y tras una revisión de las solicitudes presentadas por los institutos políticos ya mencionados, consideramos necesario —desde la perspectiva de este instituto político— que se realice un análisis conjunto con aquellos partidos a los que podrían aplicarse los lineamientos que se pretende aprobar, consultar o definir en

cuanto a su forma de elaboración. Esto, en virtud de que los sujetos directamente involucrados en estos lineamientos son los partidos políticos locales, quienes podrían o no solicitar el reconocimiento como partidos políticos indígenas. El hecho de no incluirlos desde un inicio implica que no tendrán oportunidad de expresar sus inquietudes a lo largo del proceso, ya que la propia Ley de Consulta del Estado de Oaxaca no los contempla como parte formal de una consulta previa, libre e informada. Sin embargo, los lineamientos que se pretenden emitir sí pueden impactar directamente en sus derechos y obligaciones. Por ello, consideramos que, al menos, sus observaciones deberían tomarse en cuenta en una mesa de trabajo previa, sin que ello implique su participación directa en la consulta como tal. Este instituto político, como garante y promotor de los derechos de los pueblos indígenas y también de los partidos políticos locales, considera fundamental asegurar una participación adecuada, particularmente de los partidos políticos locales con registro, y no únicamente de los partidos nacionales con presencia en el estado. Si bien nos regimos por las normas nacionales derivadas del registro otorgado por el Instituto Nacional Electoral, preocupa que no haya existido una socialización efectiva del protocolo que hoy se presenta, especialmente considerando que la sentencia que se busca cumplir fue emitida desde agosto del año pasado. Es cuanto. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del PRD Oaxaca. -----

En el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática Oaxaca, manifestó: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes, consejeras, consejeros y compañeros representantes. Como mencioné en el escrito que ingresé a Oficialía de Partes alrededor de las 16:15 horas, solicito respetuosamente el retiro de este punto, ya que es trascendental. Estamos hablando de la consideración de los partidos políticos locales como indígenas, un asunto que impactará directamente en la integración del próximo Congreso del Estado. Por ello, debe someterse a un análisis exhaustivo y detallado, pero, sobre todo, debe cumplirse estrictamente con la sentencia correspondiente. Esta sentencia es clara y ordena al instituto implementar las acciones necesarias para realizar una consulta previa, libre e informada, que incluya la participación de comunidades indígenas, partidos políticos y asociaciones políticas. Este mandato es de cumplimiento obligatorio; no es un asunto menor. Sin embargo, para la elaboración de este proyecto no se cumplió con ese requisito. No podemos decir que se está acatando la sentencia, porque no es así. Por esta razón, el Partido de la Revolución Democrática Oaxaca solicita que se retire este punto del orden del día, para poder analizarlo en mesas de trabajo y garantizar que se cumpla con lo establecido en la sentencia. Es cuanto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante, representante del PT. -----

En el uso de la voz el representante del PT, Oscar Ramírez Vásquez, manifestó: Muchísimas gracias, consejera presidenta; consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos, secretaria. Muy buenas tardes a todas y todos. Quiero sumarme a la solicitud que ya ha sido expuesta

y respaldada mediante los distintos oficios leídos en esta sesión. El Partido del Trabajo se allana a dicha petición por una razón muy clara: la forma es fondo. Al observar las solicitudes de los partidos políticos con registro local, que han expresado sentirse agraviados o no tomados en cuenta —considerando además los elementos ya señalados en los juicios que se han mencionado—, considero que sería oportuno que esta representación se sume formalmente a la solicitud de retirar este punto del orden del día. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del PRI. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, Edwin Vásquez Nazario, manifestó: Gracias, presidenta. Buenas tardes, consejeras, consejeros electorales, compañeras y compañeros representantes, medios de comunicación. Esta representación ha manifestado en diversas sesiones, tanto durante como antes del pasado proceso electoral, la falta de atención que en ocasiones se percibe hacia las representaciones de los institutos políticos. Es un tema que considero importante valorar. Me sumo a la petición presentada por las representaciones que han ingresado escritos, ya que considero que, para mantener la armonía en este Consejo, es fundamental que podamos dialogar cuando se presentan situaciones delicadas, como lo es el primer punto del orden del día. Quizá estas situaciones sean delicadas desde nuestra perspectiva como institutos políticos; posiblemente ustedes tengan otra visión. Pero justamente por eso, discutirlo en una mesa de trabajo sería lo más adecuado. No se trata de tener la razón ni de que las cosas se resuelvan a nuestro favor, sino de contar con la documentación necesaria, con el tiempo suficiente para su análisis y discusión, a fin de construir un protocolo y lineamientos adecuados, con pleno conocimiento de causa por parte de todas las representaciones. Lo cierto es que este punto nos tomó por sorpresa. Tuvimos una reunión previa, misma que agradecemos, pero que ocurrió el mismo día de la sesión. Creemos que estas reuniones pueden realizarse con mayor anticipación, lo cual permitiría que lleguemos mejor preparados a debatir y deliberar durante el Consejo, con claridad sobre el contexto y los antecedentes que nos llevan a cada decisión. Por todo ello, me sumo a la solicitud de retirar el primer punto del orden del día, para que reciba el análisis, la socialización y el tratamiento necesarios, y podamos avanzar en este proceso de manera conjunta y en armonía. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del PAN. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, Alejandro Facio Martínez, manifestó: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, consejeras, consejeros, señora secretaria, y compañeros de las representaciones políticas. Me sumo a la solicitud presentada por los compañeros representantes, ya que consideramos que, de continuar con este punto, se estaría dando un cumplimiento parcial —y no total— a la sentencia correspondiente. Por ello, esta representación manifiesta su interés en que dicho punto sea retirado del orden del día, al no haberse cumplido de manera cabal con lo mandatado en la resolución. Es cuanto, presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias. En esta sesión pública tenemos proyectados dos puntos en el orden del día para su análisis. Como el proyecto del orden del día aún no ha sido aprobado y nos encontramos justamente en la etapa de análisis de estas propuestas, no puedo pronunciarme sobre el fondo del asunto, ya que la ley me lo impide. Lo que sí quiero mencionar es que, derivado de las solicitudes presentadas por los partidos políticos, un servidor propuso —y el resto de las consejerías estuvieron de acuerdo— realizar una mesa previa de trabajo, pues considero que es lo más responsable cuando se trata de este tipo de peticiones, especialmente considerando que la sesión aún no había iniciado. Sin entrar al fondo del tema, quisiera subrayar dos aspectos: Primero, que la sentencia en cuestión ordena llevar a cabo las acciones necesarias para realizar la consulta, y este proyecto de acuerdo representa justamente la primera etapa: la aprobación del protocolo y su implementación. Vendrán otras fases después de esta. Segundo, considero que con este proyecto sí se da cumplimiento a lo mandado por el órgano jurisdiccional, además de que se está actuando conforme a lo establecido en la Ley de Consulta, lo cual me parece fundamental. Estos argumentos los desarrollaré con mayor detalle en las rondas correspondientes, pero adelanto que no acompañaré la solicitud de retiro del punto y considero importante explicar públicamente las razones. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, presidenta. Además de señalar que esta discusión ya ha sido abordada previamente en mesas de trabajo, me gustaría enfatizar que existen varios incidentes de incumplimiento de sentencia, incluso por parte de algunos de los partidos políticos que hoy solicitan el retiro de este punto. Me parece que esta es una consideración relevante que la ciudadanía debe conocer al momento de valorar esta decisión. Como ya se ha mencionado, todas y todos estamos obligados a cumplir con el mandato jurisdiccional. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: si no hay mas intervenciones, le solicito a la secretaria que de conformidad con el con el artículo 15, numeral 2, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, someta a votación las solicitudes ya referidas. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con mucho gusto, consejera presidenta. Para dar certeza sobre lo que se someterá a votación, además de los oficios de Fuerza por Oaxaca y PRD ya mencionados, a las 18:50 horas se recibió en Oficialía de Partes el oficio RPNAO/10/2025 de Nueva Alianza Oaxaca, en el que también se solicita el retiro de este primer punto. En total, son tres oficios. Consejeras y consejeros electorales, se consulta si son de aprobarse las solicitudes respecto de retirar el asunto agendado en el primer punto del proyecto de orden del día, como ya fueron referidas. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz Laccha (en contra). -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: gracias, le informo consejera presidenta que la solicitud no fue aprobada por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, en este sentido, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de orden del día. ¿Existe alguna intervención? No habiendo quien haga uso de la voz, le solicito a la secretaria someta a votación el proyecto del orden del día al que ha dado lectura. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, sírvanse manifestar en forma económica, si es de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a su consideración; quienes estén por la afirmativa, sean amables de levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Gracias, consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias, secretaria. Continúe con la sesión, por favor. ----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, antes de dar cuenta del primer punto en el orden del día, solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

manifestó: Adelante con la consulta, secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor levanten la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Muchas gracias, consejera presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización, consejera presidenta, como primer punto en el orden del día, tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-19/2025, por el que se aprueba el protocolo y la realización de la consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas para determinar la pertinencia y, en su caso, los Lineamientos aplicables en el reconocimiento indígena de un partido político local, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el expediente RIN/DRP/06/2024.** -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. Adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos. El tema que estamos discutiendo deriva de una sentencia del Tribunal Electoral local, misma que fue recurrida y ratificada por la Sala Regional Jalapa, debido a la inexistencia de un procedimiento que permita a los partidos políticos locales contar con un lineamiento para alcanzar el reconocimiento como partidos indígenas y, en consecuencia, obtener una prerrogativa para la representación proporcional en el Legislativo. Por ello, estamos en proceso de cumplimiento para emitir este protocolo, que en caso de ser aprobado, establecerá distintas etapas para dar oportunidad a los institutos políticos locales interesados en acceder a esta prerrogativa. Es importante destacar que la sentencia es clara al ordenar la emisión de los lineamientos que regulen este procedimiento, los cuales deben derivar de una consulta previa, libre e informada. Esta etapa inicial corresponde precisamente a la elaboración del protocolo que hoy se somete a consideración. Desde el análisis de esta consejería, cabe resaltar que la sentencia establece claramente que la consulta debe incluir a las personas indígenas, a los partidos políticos —sin distinción entre nacionales o locales— y a las asociaciones políticas. Sin embargo, aunque estamos en parte cumpliendo con la sentencia, no se está acatando plenamente la resolución del Tribunal Electoral local, dado que el proyecto del protocolo no considera a los partidos políticos como sujetos de consulta. Esto es relevante porque la sentencia lo especifica claramente, y se hace referencia a la Ley de Consulta del Estado de Oaxaca, que está

dirigida a la población indígena y afrodescendiente. No obstante, debo expresar que difiero respetuosamente del sentido del proyecto en discusión, pues considero que no se está cumpliendo cabalmente con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional electoral. Si bien la Ley Estatal de Consulta, en su artículo 13, no reconoce a los partidos políticos como sujetos del derecho a la consulta —ya que ésta está dirigida a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes susceptibles de ser afectados por medidas legislativas o administrativas— también es cierto que los artículos 7, 8 y 9 de dicha ley establecen las materias para las que se aplican las consultas, y ninguna de estas incluye derechos político-electorales. Esta ley no está diseñada para regular estos ejercicios de participación ciudadana o consulta relacionados con derechos políticos electorales, los cuales están contemplados en la Constitución del Estado de Oaxaca, donde ya se reconoce la figura de partido político indígena. Por ello, insisto en mi diferencia respecto al proyecto y adelanto que emitiré un voto particular, pues considero que se está dejando de lado la participación de los partidos políticos. Aunque el protocolo plantea propuestas que, de aprobarse, se aplicarían en la formulación de las consultas, me preocupa que una de las preguntas plantee si la población indígena está de acuerdo con la existencia de partidos políticos indígenas. Esto es grave, porque la autoridad electoral no nos ha mandado a consultar si están de acuerdo con su existencia; la Constitución ya reconoce esta categoría. Por tanto, considero que formular esta pregunta puede contravenir la constitucionalidad y el principio de legalidad. Además, me parece una falta de seriedad hacia la población consultada, al hacerles pensar que de su respuesta dependerá la existencia de dichos partidos. Cabe señalar también que la Ley de Consulta indígena está impugnada mediante una acción de inconstitucionalidad, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que los resultados de una consulta no son vinculantes, sino un diálogo para establecer acuerdos y conocer puntos de vista. Por todo lo anterior, considero que no estamos acatando correctamente la sentencia. Como se señaló en la mesa previa, una sentencia no es objeto de interpretación sino de cumplimiento, independientemente de que se compartan o no sus argumentos jurídicos. En conclusión, me parece delicada la formulación de este protocolo, así como la inclusión de una pregunta sobre el reconocimiento indígena a partidos políticos locales con opciones como “estoy de acuerdo”, “no estoy de acuerdo” o una pregunta abierta. Esto puede malinterpretarse por la población como si su respuesta definiera la existencia o no de esta categoría, lo cual no corresponde a la materia que la autoridad electoral jurisdiccional nos ha encargado. Por estas razones, reitero mi voto particular y continuaré con mis observaciones en la siguiente ronda. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante de Fuerza por Oaxaca. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Fuerza por Oaxaca, José Pérez Martínez, manifestó: Muchas gracias, presidenta. Quiero ser puntual al recordar a este consejo que los derechos no se consultan. Los derechos ya reconocidos en la Constitución no pueden ser sujetos de consulta. Pedimos disculpas por nuestra insistencia en participar desde la elaboración de este protocolo, ya que el protocolo establece las bases y reglas para llevar a cabo



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

la consulta, la cual finalmente permitirá al instituto determinar los lineamientos, requisitos y características que debe cumplir un partido político para obtener el reconocimiento como partido político indígena. En la página 24 de los lineamientos que nos enviaron ayer con el proyecto del orden del día, como señaló la consejera Jessica, hay una pregunta que dice: “Conforme a sus sistemas propios de organización interna, ¿cuál es su opinión respecto a la posibilidad de otorgar el reconocimiento indígena a los partidos políticos locales que lo soliciten ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y cumplan con los requisitos establecidos?” La pregunta ofrece tres opciones de respuesta: la primera es estar de acuerdo con el reconocimiento indígena a los partidos políticos locales en Oaxaca; la segunda, no estar de acuerdo; y la tercera, otra respuesta. Consultar a la ciudadanía si está de acuerdo en aceptar un derecho que ya está reconocido en nuestra Constitución local, y que es muy especial porque solo Oaxaca lo tiene, me parece descuidado e incluso insidioso. Ese derecho reconocido es el de la ciudadanía indígena para agruparse y formar partidos políticos. No es un derecho de los partidos políticos; es un derecho que ya tiene la ciudadanía. Por ello, me parece incorrecto someter a consideración de la ciudadanía si reconoce o no un derecho constitucionalmente establecido. Esta es solo una de varias observaciones que encontré tras una lectura rápida del protocolo. No es fácil leer un documento de esta naturaleza, dada su trascendencia. Algunas de estas observaciones tendrán que ser presentadas ante los órganos competentes, pues son aspectos que los partidos políticos hubiéramos aportado para enriquecer y fortalecer el protocolo, si se nos hubiera convocado a mesas de trabajo, tal como ordena la sentencia. La sentencia es muy clara: ordena al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca implementar las acciones necesarias para realizar una consulta previa, libre e informada, que incluya la participación de comunidades indígenas, partidos políticos y asociaciones políticas. Entre estas acciones está, por supuesto, la elaboración del protocolo. En su momento haremos llegar las observaciones pertinentes. Sin embargo, formular preguntas que ponen en duda un derecho plenamente reconocido en la Constitución representa un retroceso para los derechos que nuestras comunidades indígenas han adquirido tras años de lucha. Por ahora, es todo, presidenta. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes nuevamente. En primer lugar, quiero reconocer el esfuerzo de todo el personal y los equipos del instituto que trabajaron para que este protocolo y el proyecto de acuerdo que hoy revisamos fueran posibles. Es importante destacar que hubo un buen trabajo por parte de las áreas involucradas, y también reconocer a mis colegas integrantes del consejo, quienes desde el inicio solicitaron informes y acompañaron este proceso, asegurando que pudiéramos cumplir con el mandato jurisdiccional. Resalto esto porque la sentencia emitida por el tribunal presenta algunas contradicciones, especialmente en relación con la Ley Estatal de Consulta, que establece quiénes son sujetos de consulta y quiénes

pueden participar. Esto representó un reto importante, pero considero que se hizo un trabajo colegiado responsable junto con las áreas técnicas, lo cual valoro mucho. A mí me parecería poco responsable votar en contra sin proponer algo alternativo, porque podría interpretarse como que simplemente me salvo ante una posible mayoría y eso no corresponde con mi ética profesional. Por eso, desde que identifiqué esta contradicción, junto con el equipo técnico buscamos una manera de cumplir cabalmente con la sentencia. Es fundamental no interpretar la sentencia de manera flexible: habla de realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la consulta, la cual debe incluir la participación de comunidades indígenas, partidos políticos y asociaciones políticas. Esa es la verdadera dificultad que se abordó en la elaboración de este protocolo. Tenemos ya experiencia en consultas previas, lo que ayudó a fortalecer esta propuesta, incluyendo las retroalimentaciones recibidas. Por ello, considero que sí se cumple con el mandato. Estamos en una sesión pública en la que los partidos políticos pueden participar y expresar sus opiniones sobre este proyecto, con voz y voto en el caso de las consejerías. También se han realizado mesas de trabajo para diversos proyectos y para estos lineamientos, lo cual es otra etapa importante para la participación. El objetivo central de la consulta es conocer la opinión de los pueblos y comunidades indígenas. En ese sentido, las preguntas planteadas no contradicen lo establecido en la ley. Sin embargo, es importante dar un contexto adecuado a esta consulta, que no es un trabajo improvisado, sino el resultado de más de doce meses de trabajo. Entiendo que los partidos políticos están revisando el protocolo y tienen observaciones, que respeto; pero también debo defender el respeto al trabajo serio y responsable que hizo el instituto. No podemos ser juez y parte. Solo quería dejar ese comentario, en respuesta a lo que se mencionaba sobre la participación para influir en los cuestionamientos de la consulta. Como colegiado e instituto, hemos sido muy respetuosos del marco legal. Por supuesto, también enfrentamos retos presupuestales y muchas dificultades para llegar a este punto. En ese sentido, estoy tranquilo de que se haya discutido este protocolo y manifiesto que lo acompañaré, por responsabilidad y congruencia con los retos y el marco legal, no solo como una obligación, sino también desde una ética profesional. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Gracias, consejera. Buenas tardes a todas y todos. Estamos reunidos para analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo mediante el cual se emite el protocolo para la realización de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas, con el fin de determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables para el reconocimiento indígena de un partido político local, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el expediente RIN/DRP/06/2024. En este contexto, y con fundamento en el artículo 22, numeral 4, inciso A, del Reglamento de Sesiones, solicitaré respetuosamente que la votación se realice en lo general y en lo particular respecto de los puntos de acuerdo

primero, segundo y cuarto. Esto porque lo planteado en dichos puntos contraviene los principios de legalidad y certeza que obligan a esta autoridad electoral a actuar con estricto apego al marco normativo aplicable. Tras una lectura atenta de la sentencia del Tribunal Local, de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Consulta del Estado, no es posible sostener la conclusión establecida en los puntos primero y segundo, en particular respecto a que el objetivo de la consulta sea determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables sobre el reconocimiento indígena de un partido local. Para esta consejería, mantener tal redacción implicaría apartarnos del principio de legalidad, generar incertidumbre jurídica y comprometer la legitimidad de un proceso que involucra derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Como se sostuvo en las reuniones de trabajo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se pronunció al respecto en la acción de inconstitucionalidad 200/2020, estableciendo que el resultado de esta consulta no puede considerarse vinculante en los términos propuestos por el proyecto, ya que ello desnaturaliza su finalidad, que es establecer un diálogo de buena fe con miras a alcanzar consensos. Por otra parte, esta interpretación contraviene lo establecido en uno de los efectos de la sentencia, en el segundo efecto que señala la aprobación de los lineamientos. Una vez concluidas todas las etapas de la consulta previa, el Consejo General deberá aprobar los lineamientos que establezcan el procedimiento para el reconocimiento de los partidos políticos indígenas, conforme a los resultados de la consulta realizada. Es decir, para esta consejería, la redacción del segundo efecto que indica que el Consejo General debe aprobar algo contraviene el nombre del protocolo, que dice “para determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables”. En cuanto al punto cuarto del proyecto, me preocupa que se contravenga el principio de certeza. Aunque el protocolo supone el inicio de la etapa preparatoria de la consulta, no incluye un anexo técnico, ni siquiera preliminar, sobre los recursos humanos y financieros requeridos, pese a que se prevé un calendario de actividades y la delegación de tareas a diversas áreas del instituto. Un protocolo sin presupuesto es, en el mejor de los casos, solo una buena intención. Quiero mencionar que esta situación fue planteada desde el 4 de junio a la Secretaría Ejecutiva, que respondió hasta el 11 de julio, es decir, 27 días hábiles después, señalando que al no haber recibido autorización para una ampliación presupuestal, era materialmente imposible realizar un análisis técnico-financiero sobre los recursos humanos y económicos necesarios para la ejecución de la consulta. Esta consejería solicitó dicha información no por un capricho, sino porque está establecido en la Ley de Consulta, en el capítulo segundo de la etapa preparatoria, artículo 34, que indica que la autoridad responsable, acompañada del órgano técnico, deberá proponer el programa de trabajo y calendario (que es el protocolo), así como el presupuesto y financiamiento. Cabe mencionar que ya tenemos antecedentes de otras consultas, conocemos sus costos, y esa era la información que pedí a la Secretaría Ejecutiva, al menos una versión preliminar del presupuesto de esta consulta. Sin embargo, se me informó que no estaba autorizada la ampliación presupuestal, respuesta que considero no está en concordancia con lo solicitado en junio. Finalmente, respecto a la participación de los partidos

políticos, desde la primera reunión de trabajo esta consejería solicitó que se incluyera su participación. Si bien se estableció que los partidos políticos no son sujetos de consulta, consideré importante escucharlos para obtener información útil para el protocolo. Sin embargo, esta solicitud no fue aceptada ni desarrollada, a pesar de que la sentencia es clara al ordenar incluir la participación de partidos políticos y asociaciones políticas. Considero que este fue un reto que la Secretaría Ejecutiva y las áreas técnicas debieron haber resuelto, pero a mi juicio no se logró materializar. Aunque los partidos políticos no pueden ser sujetos de consulta, considero que se debió garantizar su participación operativa. Insistí en que debían ser escuchados, porque al final esto tiene implicaciones en la ARP y diputaciones, por lo que son parte importante de este proceso. Eso es todo, consejera. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del PRD. -----

En el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática Oaxaca, Jaime Álvarez Martínez, manifestó: Sí, gracias, consejera presidenta. También agradezco a la consejera Gabriela por abordar el tema de la infraestructura y señalar aspectos que no se han previsto, ya que considero que es un asunto muy delicado. Coincido con lo que han expresado los partidos y, en particular, con lo que mencionó la consejera Jessica y mis compañeros de Fuerza por México. Creo que existe cierta confusión respecto a la ley de consulta previa, la cual se ha mencionado mucho. Quisiera leer el artículo 13, que es el que se cita: “Serán sujetos de derecho de consulta todos los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la entidad, susceptibles de ser afectados por una medida legislativa o administrativa”. Los partidos políticos no estamos solicitando ser consultados, sino participar en la elaboración del protocolo; son dos cosas muy diferentes. Ahora bien, la sentencia no especifica en qué etapa podemos participar y en cuáles no. Sabemos que no es en la consulta misma, pero sí en los preparativos previos. Insisto: no es un tema menor, estamos hablando de la conformación que podría darse en el próximo Congreso local. No tomar en cuenta esto, y peor aún, no respetar lo que establece la sentencia, significa incurrir en una ilegalidad. Debemos ser claros y prácticos: es indispensable que se dé participación a los partidos políticos, pero este acuerdo no lo contempla. Lamento que este sea un tema recurrente respecto a los partidos. No somos adversarios, consejeros. Somos parte del Consejo General, parte fundamental de este sistema democrático. Nos deben considerar, no venimos aquí a confrontar o a atacar decisiones, sino a enriquecer el debate. No teman a la discusión. No siempre tendremos el mismo punto de vista, y está bien diferir, pero el objetivo es encausar el diálogo para cumplir juntos con la sentencia, cosa que no está ocurriendo. Por ello, apelo nuevamente, como lo he hecho en varias mesas anteriores, a que se socialice más, que se nos convoque a dialogar y a participar. Creo que juntos será más fácil llegar a buenos acuerdos, que simplemente generar este tipo de discusiones. Me pregunto: ¿por qué presentar este tema de un día para otro, en la noche, cuando ustedes ya llevan cinco o seis mesas de trabajo? Es bueno que hayan avanzado, pero ¿dónde quedamos nosotros? ¿Cómo podemos asegurarnos de que no hay dolo, ocultamientos, sesgos políticos o alguna instrucción oculta? Puede que



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

esté equivocado y no exista nada de eso, pero también puede que haya uno o varios de esos factores. Esa duda no debería existir, porque los partidos políticos estamos aquí para apoyar y para que los trabajos se conduzcan con transparencia. Reitero que no solicitamos el derecho a participar en la consulta misma, sino únicamente en los preparativos, tal como lo mandató la sentencia. Eso es todo. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejero Manuel. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Hola, buenas tardes a todas y todos. En primer lugar, quiero reconocer el trabajo realizado por las direcciones del instituto, porque, como ya se ha mencionado, fue un esfuerzo conjunto que implicó muchas horas de dedicación para elaborar este protocolo, ajustado a lo que se nos ha mandado. Respecto a la consulta que incluye una o varias preguntas para saber si se está de acuerdo o no con ciertos temas, esto responde al objetivo fundamental de la consulta: conocer la opinión. Como se ha señalado, esta consulta no es vinculante. Los lineamientos se establecerán independientemente del resultado de la consulta; lo que buscamos es únicamente conocer la opinión de los pueblos y comunidades indígenas del estado. Creo que dentro del protocolo que estamos analizando, es muy valioso, como mencionó el representante del PRD, poder escucharlos. Procuraremos que en futuras etapas la participación en estas mesas sea aún mayor. Sin embargo, en el protocolo que hoy sometemos a consideración sí está contemplada la participación de los partidos políticos, aunque no hayan estado en la elaboración inicial del documento. Esto se refleja en los cronogramas y en las preguntas que se plantean; aunque son aspectos distintos, sí se reconoce la importancia de su participación. Es todo, gracias. -

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca, José Manuel Luis Vera, manifestó: Gracias, consejera presidenta. Efectivamente, el Partido Nueva Alianza Oaxaca no está en contra del protocolo. Reconocemos el trabajo que hay detrás de este documento, las largas horas y dedicación para su elaboración. También valoramos la experiencia de la mayoría de quienes colaboran en el instituto. No está en discusión si el trabajo está bien o mal hecho. Lo que se ha señalado, y coincido con lo que dijeron la consejera Gabriela, la consejera Jessica, así como el representante del PRD y de Fuerza por Oaxaca, es que la sentencia es muy clara respecto a la participación de los partidos políticos. No se trata de querer participar solo por querer, sino porque los partidos políticos somos organizaciones ciudadanas con rango constitucional y desempeñamos un papel fundamental en la democracia del Estado. Por eso, el derecho a voz que tenemos en este consejo es lo que estamos pidiendo que se respete y se haga valer. Sabemos que no votamos, pero como bien señaló la consejera Gabriela, podemos aportar y enriquecer el trabajo. No digo que el protocolo esté mal, pero creo que si nos escuchan, podemos representar a muchas ciudadanas y ciudadanos que confían en nuestros institutos políticos y en su ideología. Tenemos mucho que aportar en la construcción de este protocolo. En la



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

consulta no estamos solicitando que se nos consulte, porque no somos sujetos de derecho de consulta, pero sí pedimos el derecho a opinar, a aportar y a enriquecer el proceso, que es lo único que estamos pidiendo. Anoche recibimos este documento, que es muy extenso, y aunque reconozco que es un trabajo valioso, resulta complicado leerlo y analizarlo de manera completa en tan poco tiempo. Por eso, no podemos celebrar ni aprobar este documento en este momento, sino que lo revisaremos con detenimiento. En caso de identificar algún aspecto que pueda afectar los derechos político-electorales de la ciudadanía indígena, lo haremos valer. Cabe recordar que esta sentencia que buscamos cumplir deriva de impugnaciones presentadas por partidos políticos, como Nueva Alianza, porque hasta ahora no existía un lineamiento claro sobre cómo constituir un partido político indígena. Por ello, se recurrió a las instancias jurisdiccionales que ordenaron realizar esta consulta. Por lo tanto, considero justo, lógico y coherente que los partidos políticos locales, a quienes está dirigido este protocolo, puedan participar en su elaboración, no en la consulta, pero sí en su construcción. Lo digo con todo respeto. Eso es todo, presidenta. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del partido Morena. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Morena, José Manuel Ruíz Bravo Ambrosio, manifestó: Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, quiero reconocer el trabajo realizado por las direcciones del instituto, ya que, como se ha mencionado, este protocolo es resultado de un esfuerzo conjunto, con muchas horas de dedicación para cumplir con el mandato establecido. Considero que al momento de dictarse la sentencia del Tribunal Electoral no se esperaba la magnitud ni las múltiples interrogantes que ahora enfrentamos. La experiencia previa con la elaboración de los lineamientos de paridad y su consulta, aunque compleja, contó con un periodo un poco más amplio para su desarrollo. Me gustaría referirme a un punto clave, que coincido con lo dicho por el compañero del PRD: la participación de los partidos políticos no corresponde a la consulta en sí, sino a la construcción del protocolo de consulta. Partimos de una interpretación finalista del artículo 13, que establece que los sujetos de derecho a consulta son los pueblos y comunidades indígenas, pero los partidos políticos pueden participar en las mesas de trabajo para definir cómo se llevará a cabo la consulta, como ya se ha hecho en procesos similares. No podemos olvidar que en Oaxaca existió un partido político indígena: el Partido Unidad Popular. Este partido accedió a las acciones afirmativas previstas en la Constitución local, logrando representación en el Congreso con apenas el 2% de la votación. Por ello, considero inapropiada la pregunta dirigida a los pueblos indígenas sobre si desean o no partidos políticos indígenas, pues ya existió uno que perdió registro debido a diversos problemas políticos que incluso trascendieron internacionalmente. La Constitución local reconoce y prevé la existencia de partidos políticos indígenas, y un protocolo no puede contravenir esta norma, que ha sido respaldada por la Suprema Corte en una controversia constitucional. Por tanto, los sujetos activos en estos lineamientos deben ser los partidos políticos locales. Por otro lado, difiero respecto a la posibilidad de que partidos nacionales obtengan registro como partidos indígenas, pues este

es un tema distinto que corresponde a otras instancias. Me parece riesgoso que la sesión extraordinaria urgente se haya convocado apenas ayer, sin un criterio claro para declarar la urgencia. Como mencionó el consejero Alejandro, es fundamental que los partidos políticos participen en condiciones adecuadas. Ya se han realizado cinco o seis mesas de trabajo, por lo que no entiendo por qué no se ha incluido a los partidos locales en alguna de ellas; eso no dañaría el diálogo. Quiero reconocer el gran trabajo del director de partidos políticos durante el proceso electoral, pero insisto en que los partidos locales, a quienes se aplicará este protocolo, deben participar en su elaboración, no en la consulta. El documento que recibimos anoche es extenso y complejo; analizarlo en tan poco tiempo es difícil. Por eso, no podemos aprobarlo sin haberlo estudiado a fondo. Finalmente, estas sentencias y mandatos derivan de impugnaciones presentadas por partidos políticos, incluido Nueva Alianza, que reclamaron la falta de lineamientos para la constitución de partidos indígenas. Por ello, resulta justo, lógico y coherente que los partidos locales puedan participar en la elaboración del protocolo, como lo establece la sentencia. En lo personal, como representante de Morena, aunque este lineamiento no me aplique directamente, me preocupa la falta de interlocución entre los institutos políticos y el Consejo General. No somos enemigos ni ajenos al proceso; hemos transitado muchos temas juntos. Por eso insisto en la necesidad de diálogo y en evitar actitudes autoritarias de “es mi facultad y la aplico o no”. Esta postura no favorece ni la transparencia ni la confianza. Por todo lo anterior, solicito que se garantice la participación efectiva de los partidos locales en la construcción del protocolo y en las actividades futuras. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Quiero hacer una intervención. Como recordarán, por mandato judicial en 2024, este instituto llevó a cabo tres procesos de consulta: la relativa a comunidades indígenas y afromexicanas; la dirigida a personas con discapacidad, para definir acciones afirmativas; y la relacionada con la comunidad de Sanalzar Chichicapang, respecto al cambio del régimen para nombrar a sus autoridades. Ahora enfrentamos otro gran reto: realizar una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas, con el fin de determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables para el reconocimiento indígena de un partido político local. Además, aún está pendiente la consulta ordenada por la Sala Jalapa al municipio de San Juan Mazatlán, para definir las reglas que regirán ese proceso electivo. En este contexto, los trabajos para la elaboración del protocolo correspondiente y del acuerdo que hoy sometemos a consideración han presentado diversas complejidades, las cuales es importante reconocer. Uno de los primeros retos fue definir quiénes serían sujetos de consulta. La sentencia que estamos cumpliendo, y que ha sido mencionada en varias ocasiones, precisa que en la consulta debían participar los partidos y asociaciones políticas. Sin embargo, el Tribunal Electoral de Oaxaca también señaló que la consulta debía realizarse conforme a los más altos estándares internacionales en materia de pueblos y comunidades indígenas. Atendiendo esto, se determinó que los partidos políticos, al formar parte del Consejo General, no podían ser sujetos del

derecho a la consulta, ya que existe un impedimento legal para ser, al mismo tiempo, sujeto de consulta y autoridad responsable. Además, en ninguna disposición legal, constitucional o convencional, los partidos políticos tienen reconocido ese derecho, el cual está exclusivamente reservado a los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas. Respecto a la elaboración de las preguntas que servirán para construir, en su caso, los lineamientos para el reconocimiento indígena de un partido político local, estas debían elaborarse bajo criterios objetivos e imparciales. Para ello, se trabajó con la Secretaría Ejecutiva, las direcciones y las unidades técnicas del instituto. De haber incluido a los partidos políticos, que fueron actores en la cadena impugnativa de donde deriva este mandato judicial, las preguntas podrían haber perdido objetividad, ya que los resultados estarían estrechamente ligados al contenido de los lineamientos y a los requisitos para obtener el reconocimiento indígena. No obstante, los partidos políticos pueden participar en el proceso consultivo conforme a lo que establece la Ley de Consulta de Oaxaca. Así, tanto el acuerdo como el protocolo que hoy se presentan fueron elaborados con el esfuerzo, trabajo y análisis del personal de la Secretaría Ejecutiva, las direcciones y unidades técnicas del instituto. Las consejerías electorales hicieron las observaciones pertinentes al documento, al protocolo y algunas al acuerdo. Queda a su consideración la aprobación del acuerdo y el protocolo, y por mi parte anuncio que los acompañaré en sus términos, ya que además de cumplir un mandato judicial, reflejan el esfuerzo del personal del instituto para elaborar documentos con altos niveles de objetividad, conforme a los estándares vigentes y a lo ordenado por el Tribunal Electoral de Oaxaca. Finalmente, queda pendiente la cuestión presupuestaria, que también se ha mencionado en esta sesión. Por ello, aprovecho para hacer un llamado a los tribunales electorales a considerar, en sus sentencias, vincular a instancias como el Congreso del Estado, la Secretaría de Finanzas y las instituciones involucradas, para que se asigne al instituto un presupuesto suficiente que permita cumplir con estas resoluciones. Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en esta primera ronda? Adelante, consejera Zaira. ---

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muy buenas noches a todas y todos. Quisiera atender algunas inquietudes y explicar la razón por la cual no acompañé la retirada del punto. Esto tiene que ver principalmente con el mandato judicial y el incumplimiento en materia de consulta, así como con el tema del tiempo. Comparto también la preocupación respecto al presupuesto, y por ello propongo una modificación al resolutivo en ese aspecto, pues coincido con la consejera Gabriela en que, aunque la intención es buena, resulta vacía si no contamos con los recursos necesarios para implementar este protocolo. Considero que aprobar esta propuesta en las condiciones actuales nos coloca en una situación más compleja debido a la falta de presupuesto para llevarla a cabo. Me parece importante destacar que en el cuerpo del acuerdo no se incluyen los oficios de solicitud de ampliación presupuestal para esta consulta, aunque quizá no los he advertido. Es fundamental recordar que la consulta es una herramienta y una obligación del instituto diseñarla y elaborarla, pero los beneficiarios son los partidos políticos locales. Por tanto, no puede uno ser juez y parte. Sobre la primera pregunta planteada, relacionada con la opinión, rescato que en la

misma acción de constitucionalidad 200, vigente en su artículo 3, se establecen tres fines de la consulta: llegar a un acuerdo, obtener consentimiento y emitir opiniones. La consulta debe ser flexible para alcanzar acuerdos y pactar el consentimiento, es decir, que el procedimiento se configure durante el desarrollo mismo de la consulta. En ese sentido, difiero de la consejera Jessica, pues la resolución del Tribunal Estatal Electoral no impone una camisa de fuerza. Más bien, reconoce esa flexibilidad, que implica modificar y atender las manifestaciones de las comunidades indígenas conforme avanza el proceso. Me parece importante dejar esto claro, porque decir que los resultados no son vinculantes deja fuera la complejidad de la acción de constitucionalidad, que fue votada sin unanimidad en la Corte. Así, sostengo que emitir opiniones, como se plantea en la primera pregunta del protocolo, es coherente con la acción de constitucionalidad y no implica necesariamente estar a favor o en contra de la existencia de un partido político. Otro punto importante es que, en el marco de esta consulta, que es constitucional, convencional y legal, se debe aclarar que las medidas administrativas corresponden al OPLE en estricto sentido, y que no se trata de prerrogativas, sino de derechos. Las prerrogativas se refieren a tiempos en radio y televisión, financiamiento público, entre otros, pero no a esta consulta. Por estas razones insisto en que no acompañé la retirada del punto, ya que dos partidos políticos que promovieron el incumplimiento solicitan que se retire, lo que deja al Consejo General en una situación compleja respecto al mandato jurisdiccional. Es necesario mantener el diálogo en mesa entre los institutos políticos, que forman parte del Consejo General, para hacer posibles estos acuerdos. He expresado en público y en privado que esta consejería no tiene la facultad para articular estas mesas de trabajo, y que esa responsabilidad corresponde a la figura legal adecuada, a quien se debe solicitar la convocatoria correspondiente. La disposición para las mesas ha venido de las consejerías; no estamos cerrados y hemos discutido otros temas en otras ocasiones. También coincidí con el consejero Alejandro en que debemos mantener abierta la discusión en los marcos pertinentes. Habría sido saludable discutir el proyecto de acuerdo y protocolo con mayor anticipación, aunque entiendo que eso podría atender posibles vicios, ya que los beneficiarios forman parte de la consulta. Sin embargo, la participación de los partidos políticos en la elaboración o diseño de los lineamientos, en función de lo que indiquen los pueblos indígenas, no está descartada. Finalmente, quisiera compartir algunas modificaciones que propuse en mesa: que la consulta sea de buena fe y culturalmente adecuada, algo que no está suficientemente integrado en el proyecto ni en el protocolo. También solicité actualizar las referencias normativas, como la acción de constitucionalidad 200, que no está incluida. Respecto a las asociaciones políticas, debe quedar claro que se refiere a asociaciones con reconocimiento indígena; por ejemplo, en la página 21, numeral 34, solo se menciona la imposibilidad material, sin especificar que se trata de asociaciones con dicho reconocimiento, lo cual debería incluirse. En cuanto al resolutivo, propongo que la solicitud de ampliación presupuestal se canalice a través de la presidencia, la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Administrativa, quienes tienen la facultad legal en esta materia. En este momento, no solicitamos un presupuesto nuevo, sino la

ampliación para concluir el año. No acompaño el calendario porque no es viable sin el presupuesto necesario para llevarlo a cabo. Mi intención no es oponerse a cumplir con la sentencia, sino actuar de manera responsable señalando los enfoques de la consulta y cuándo debe participar cada actor. Recordemos que la consulta está en manos de la Dirección de Educación Cívica, conforme a la normativa vigente. Por ello, considero responsable abordar la sentencia sin interpretaciones arbitrarias, sino desglosándola para aprovechar nuestra experiencia y conocimiento en cada etapa del proceso. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: quisiera hacerle una pregunta a la consejera Gabriela. Estaba escuchando la intervención de mi colega, quien se refirió específicamente a los puntos de acuerdo primero y segundo. Quisiera saber si, a partir de esa intervención, existe alguna propuesta concreta, especialmente si ésta tiene que ver con eliminar la parte referente a la pertinencia, pues me parece que podría interpretarse como una contradicción a lo establecido. Por lo demás, considero que la determinación de los lineamientos forma parte de lo que establece la resolución. Por ello, solicito se aclare si hay alguna propuesta o algo similar para saber cómo proceder al respecto. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Gracias. Respecto a los puntos primero y segundo, me pronuncio en contra de la redacción referente a “determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos”. Esto, como manifesté, contraviene lo señalado en la sentencia, la cual establece que el Consejo General deberá aprobar los lineamientos, como mencionó el consejero Manuel. Por lo tanto, mi propuesta es eliminar esa parte. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: ¿Me acepta otra pregunta, consejera Gabriela? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Sí, adelante. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: ¿y por lo que respecta al punto de acuerdo cuarto? para tener mayor claridad. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: En cuanto al punto cuarto, estoy en contra porque la asignación de recursos materiales y humanos debió haberse previsto desde la elaboración del protocolo y presentarse aquí como un anexo financiero. Por eso rechazo ese punto; considero que debió incluirse al menos una versión preliminar de los recursos necesarios para su implementación. Por esa razón, no puedo apoyar ese punto en su totalidad, ya que habría esperado contar con un anexo financiero que formara parte del protocolo. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejero Alejandro, en segunda ronda. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Sí, gracias. Ahora en segunda ronda, agradezco la aclaración,

colega. Considero muy importante tener siempre claro lo que vamos a votar. Creo que podría acompañar esta propuesta; lo adelanto porque no afecta el fondo de lo que estamos determinando ni veo que impacte negativamente en el protocolo. Si en el protocolo se menciona la pertinencia, desde mi punto de vista debería hacerse el cambio correspondiente, aunque eso habría que revisarlo. Pero al menos en estos puntos del resolutivo para determinar los lineamientos, me parece correcto. Como bien sabemos, la opinión derivada de la consulta será la que nos ayude a elaborar dichos lineamientos. Por lo tanto, no tengo inconveniente en acompañar esas propuestas. En cuanto al punto cuarto, quiero aclarar que no es una propuesta, sino que anuncio un voto en contra. Por lo demás, en primera ronda ya expuse las razones por las que acompañé el proyecto en sus términos. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del PRD Oaxaca. -----

En el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática Oaxaca, manifestó: Gracias, presidenta. Solo quisiera hacer una aclaración: hace un momento se mencionó que los partidos políticos serían los directamente beneficiados y podrían ser jueces y parte. Quiero recordar que el derecho de asociación corresponde a los ciudadanos para agruparse y formar partidos políticos, por lo que el beneficio es para los ciudadanos, no directamente para los partidos. También solicito a la Secretaría que, en caso de aprobarse el proyecto que se somete a consideración, se certifique el documento, por favor. Aprovecho para reconocer al maestro Miguel Ángel García Onofre, quien presentó su renuncia el día de hoy. Reconozco el trabajo que realizó durante un proceso electoral complejo, con múltiples aristas y complicaciones de último momento. Sin duda, estas experiencias enriquecen tanto a los partidos políticos como al instituto, y él supo sortearlo con éxito. Le deseo lo mejor en su nuevo proyecto, reconociendo su capacidad y profesionalismo. Enhorabuena y mucho éxito. Es cuanto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del Partido Morena. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Morena, manifestó: Quisiera sumarme al reconocimiento que hizo el PRD hacia Miguel Ángel García Onofre, de quien nos enteramos que lamentablemente presentó su renuncia a integrar este Instituto Electoral. Considero que fue una pieza clave para el desarrollo del proceso electoral que recién concluyó. Sus opiniones a veces nos parecían acertadas, otras no tanto, incluso en ocasiones nos generaban molestia, pero también compartimos muchas risas. Más allá de la relación institucional, también se creó un vínculo personal y de aprecio. Muchas gracias. Eso es todo. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Gracias, consejera. Solo quiero comentar que emitiré un voto concurrente, en respeto a la argumentación sobre la participación de los partidos políticos. Finalmente, me sumo a la felicitación y el agradecimiento al maestro Onofre. Sus aportaciones a este instituto fueron muy valiosas y será



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

extrañado por todo el equipo y muchas personas del instituto. Sin embargo, los cambios siempre son para bien, así que le deseo mucho éxito en esta nueva etapa. Muchas felicidades, maestro. Eso es todo. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca manifestó: Gracias, con su venia, presidenta. De manera respetuosa, solicito que, en caso de aprobarse el proyecto en discusión, se nos proporcione una copia certificada del mismo. En segundo término, me sumo a las felicitaciones bien merecidas para nuestro director, maestro Miguel Ángel García Onofre, reconociendo su trayectoria, experiencia y valioso paso por este instituto. Sin duda, su aporte fue fundamental, especialmente en momentos complejos del proceso electoral, donde a veces surgen tensiones y diferencias. De manera personal y en representación del partido Nueva Alianza Oaxaca, le reconozco su profesionalismo y experiencia, deseándole el mayor de los éxitos en la nueva etapa que emprenda. Muchas gracias. Es cuanto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Zaira, en tercera ronda. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, presidenta. Quiero sumarme a las felicitaciones y al reconocimiento. Felicidades por este nuevo espacio al que te diriges, y gracias por el trabajo realizado. Como te comenté hoy en nuestra conversación, valoro mucho tu labor durante mi tiempo como presidenta de la Comisión de Partidos Políticos. Eres un gran conversador e intérprete de la normativa, alguien con quien pudimos tener discusiones cercanas y enriquecedoras sobre este protocolo. Incluso lo analizamos juntos en mi oficina, y reconozco lo importante que es contar con alguien que desafía intelectualmente y que crece en nuevos espacios. No necesitamos solo personas que obedezcan y digan que sí; en materia electoral, necesitamos quienes cuestionen, desafíen y, con argumentos sólidos, nos acompañen y sostengan. Muchas gracias, Miguel Ángel, por tu trabajo al frente y en otras áreas que no son exclusivas de los partidos políticos, por tus valiosas observaciones. Te deseo mucho éxito en este nuevo comienzo. Lamento que el instituto pierda un perfil como el tuyo; será un gran vacío difícil de llenar, y eso nos deja en una vulnerabilidad importante. Lo digo con responsabilidad, porque han existido muchos asuntos que, aunque no correspondían a partidos políticos, se turnaron erróneamente a esa área. Como presidenta de la comisión, pude advertir esos errores y señalar: "No le toca a partidos políticos." Aprecio mucho esa colaboración adicional que brindaste, y te envío mi reconocimiento. Te deseo lo mejor y por ahí te mando mi CV para lo que venga. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del Partido Fuerza por Oaxaca. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Fuerza por Oaxaca, José Pérez Martínez, manifestó: Gracias, presidenta. Me sumo a la solicitud hecha por mis compañeros del PRD y Nueva Alianza, y pido también que, en caso de aprobarse, se nos entregue una copia certificada de los lineamientos, del protocolo y del acuerdo que se emiten. Por otro lado, lamento que este

consejo, que siempre ha mantenido una actitud garantista y progresista, parezca dejar de lado esa vertiente una vez que se aprueben estos lineamientos. Finalmente, quiero expresar el reconocimiento del instituto político que represento al maestro Onofre por su gran labor al frente de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos. Reconozco su compromiso, liderazgo y la capacidad que siempre ha tenido para recibarnos, atendernos y escuchar nuestros planteamientos e inquietudes. Aunque no siempre coincidimos, el maestro siempre tuvo la disposición para dialogar y buscar acuerdos, o al menos lograr que cada uno quedara satisfecho con las expresiones realizadas. Le deseo lo mejor y mucho éxito en donde sea que continúe su camino. Eso es todo, presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, consejera presidenta. Me sumo, por supuesto, a los agradecimientos y, sobre todo, para desearle mucho éxito al maestro Miguel Ángel García Onofre en su nuevo proyecto. Sin duda, cuenta con una amplia experiencia tanto en el OPLE como a nivel nacional, y estoy seguro de que tendrá muy buenos resultados en esta nueva etapa. Muchas felicidades, maestro. Gracias, es cuanto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias. Miguel Ángel ya se está robando el protagonismo de esta sesión, pero lo haré en el contexto de la consulta, porque creo que has realizado un trabajo profesional. En este último tramo, además de lo relacionado con los partidos políticos, estuviste muy atento al protocolo de la consulta. Quiero agradecerte, como ya te he dicho personalmente, por todo tu profesionalismo y dedicación. Sabes que eres una persona a la que admiro y reconozco por su buen desempeño y trabajo serio. Te deseo el mayor de los éxitos; estoy seguro de que te irá muy bien. Mucho éxito, Miguel Ángel. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del PT. -----

En el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Oscar Ramírez Vásquez, manifestó: Gracias, consejera. Al inicio de mi intervención mencioné que la forma es fondo, y al escuchar en dos ocasiones las participaciones de las consejeras, he notado que han señalado incompatibilidades, falta de acatamiento, una interpretación incorrecta de la sentencia e incongruencias. Por lo tanto, votar en contra de retirar el punto del orden del día, en esencia, es coincidir con esas observaciones. También quiero señalar que excusarse en no haber sido convocados a una mesa previa, argumentando que corresponde facultativamente a otra entidad electoral, me parece una forma de desestimar nuestra participación. Es fundamental que abordemos esta situación de fondo, tanto las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos como las consejerías. Estamos en proceso de elaborar un nuevo reglamento de sesiones. Hemos manifestado que a menudo nos convocan con muy poca anticipación y que, para quienes nos convocan, no somos integrantes del consejo, sino únicamente lectores de

los acuerdos que se someterán al pleno. Por último, quienes han expresado la pérdida de un elemento tan valioso como el maestro Miguel Ángel García Nofre, refuerzan la idea de que en ciertas personas descansaba la fortaleza del Instituto Electoral. Celebro que sus conocimientos serán aprovechados en otras instancias y le deseo el mayor de los éxitos. Muchísimas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejero Manuel. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Creo que ha quedado claro el reconocimiento tanto del Consejo, como de los partidos y las consejerías, al trabajo del maestro Miguel Ángel Onofre. Como ya le expresé personalmente, cuenta con mi admiración y respeto profesional, y en lo personal, con mi amistad. Agradezco las múltiples consultas y conversaciones que sostuvimos sobre temas laborales. Celebro que se vaya por una nueva oportunidad, y no porque se haya aburrido de nosotros. Es cuanto. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del PRI. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, manifestó: Gracias, presidenta. Me uno a los buenos deseos y felicitaciones de consejeros, consejeras y representaciones por la partida del maestro Onofre. Realmente vivió un proceso complicado, el 23-24, y se le reconoce su atención, su trabajo y su profesionalismo. El instituto político que represento le desea lo mejor en su camino profesional. Ojalá nos volvamos a encontrar en algún otro momento o escenario. Le deseo el mayor de los éxitos; siempre se reconoce y respeta el trabajo de quienes contribuyen a fortalecer la democracia. Hubo momentos difíciles en los que no siempre coincidimos en las decisiones, pero lo más importante es la apertura y la capacidad de escuchar, cualidades que se le reconocen al maestro Onofre. Enhorabuena, y adelante, porque veo que nos espera un proceso interesante en esta sesión. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante representante del PAN. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, Alejandro Facio Martínez manifestó: Muchas gracias, presidenta. Me sumo al reconocimiento al compañero director y le deseo el mayor de los éxitos; sabe que aquí siempre tendrá un amigo. En otro punto, quisiera solicitar que, en caso de aprobarse el acuerdo que hoy se presenta, se nos proporcione una copia debidamente certificada con sus anexos, para el debido resguardo de esta representación. Es cuanto, presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Si no hay más intervenciones, antes de someter a votación el proyecto de acuerdo, solicito a la Secretaría que someta a votación las propuestas presentadas por la consejera Gabriela y la consejera Zaira. Únicamente quisiera hacer una precisión para la consejera Zaira, respecto a sus propuestas: una de ellas consiste en solicitar que se agreguen los oficios relacionados con la solicitud de ampliación presupuestal. En ese sentido, para mayor claridad, secretaria, le proporciono los números de oficio



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

correspondientes: IEEPCO/PCG/744/2025 y IEEPCO/PCG/765/2025, por favor. -----

La consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García solicita una moción. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Gracias. Si me lo permite, únicamente para recordar que la consejera Gabriela Espinosa solicitó que la votación se realice en lo general y en lo particular. En ese sentido, y conforme al Reglamento de Sesiones de este Consejo General, específicamente en el artículo 22, numeral 4, la votación debe llevarse a cabo primero en lo general y posteriormente en lo particular, considerando los puntos que fueron reservados para votación diferenciada. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Sí, consejera. Sin embargo, la consejera Gabriela aclaró, en respuesta a una pregunta del consejero Alejandro, que su propuesta consiste en modificar los resolutivos primero y segundo, eliminando las palabras “pertinencia” y “en su caso”. Por lo tanto, primero se someterán a votación esas propuestas de modificación a dichos puntos. Y, retomando el tema de la consejera Zaira, ya aclaró que su propuesta es añadir los oficios correspondientes; sin embargo, también mencionó otro punto relacionado con la actualización de las acciones de inconstitucionalidad. En ese sentido, me gustaría preguntarle: ¿esa segunda parte constituye una propuesta que desea someter a votación? Es importante tener claridad al respecto para definir cómo proceder con la votación. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Sí, la propuesta es adicionar en el resolutivo cuarto que sea a través de la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Administrativa. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Entonces, secretaria, le solicito someta a votación primero estas propuestas. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con gusto, consejera presidenta. La primera propuesta que se somete a consideración de este Consejo es la presentada por la consejera Gabriela Fernanda Espinoza Blancas, consistente en eliminar las palabras “pertinencia” y “en su caso” del punto de acuerdo primero. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: dado que votaré en contra en lo general, en lo particular en contra por no estar en los términos planteados en la sentencia. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz Laccha (en contra). -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que la propuesta no fue aprobada por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: continúe con la votación de la siguiente propuesta, secretaria. ----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: se somete a consideración de este Consejo la segunda propuesta de la consejera Gabriela Fernanda Espinoza Blancas, consistente en eliminar las palabras "pertinencia" y "en su caso" de los puntos de acuerdo segundo. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Por las consideraciones vertidas en mi intervención, en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz Laccha (en contra). -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Con la propuesta. A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que la propuesta no fue aprobada por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: continúe con la votación de la siguiente propuesta, secretaria. ----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta de la consejera Zaira Hipólito, respecto de incluir los oficios de solicitud de ampliación presupuestal que ya fueron referidos por la consejera presidenta. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: continúe con la votación de la siguiente propuesta, secretaria. ----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

propuesta de la consejera Zaira Hipólito, respecto de incorporar en el punto de acuerdo cuarto a la presidencia, secretaría ejecutiva y coordinación administrativa. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que la propuesta no fue aprobada por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: por favor, secretaria, someta a votación el proyecto de acuerdo, con las modificaciones aprobadas. -----

La consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas solicita una moción. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: moción, solicité que se votara en lo general y en lo particular. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: usted puede votar en contra de un punto resolutivo, lo puede manifestar al momento de la votación. Secretaria someta a votación el proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo **IEEPCO-CG-19/2025**, con las propuestas de modificación

aprobadas, como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Con el proyecto en sus términos y con los cambios agregados. ---

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: en contra, por considerar que no se está acatando la sentencia del Tribunal Electoral Local. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: A favor del proyecto con excepción en la parte donde no se incluye a la presidencia y a la secretaría ejecutiva en el resolutive cuarto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor en los términos planteados. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: En consonancia con mi voto a favor de retirar el punto en el orden del día para realizar reuniones de trabajo previas con los partidos políticos. En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor en lo general y en contra del punto primero por lo que respecta a determinar "la pertinencia" y "en su caso"; en contra del punto segundo en lo que respecta a "la pertinencia" y "en su caso"; y en contra del punto cuarto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: A favor con las modificaciones votadas. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-19/2025, fue aprobado por mayoría de votos en lo general, y mayoría de votos en lo particular con los votos en contra de la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López respecto del punto de acuerdo Cuarto, por no haberse incluido a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva; así como el voto en contra de la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas, exclusivamente en lo que respecta a la inclusión de la expresión "pertinencia y, en su caso", contenida en los puntos de acuerdo Primero y Segundo, así como en lo relativo al punto de acuerdo Cuarto. Además, la consejera Jessica Hernández anunció voto particular y la consejera Gabriela Espinoza anunció voto concurrente. ---



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: con su autorización consejera presidenta, como segundo punto en el orden del día tenemos: **Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-16/2025, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario CQDPCE/POS/41/2024, instruido en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Movimiento de Regeneración Nacional, Nueva Alianza Oaxaca. Fuerza por Oaxaca, Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones, y candidaturas independientes a concejalías de los Ayuntamientos de Chalcatongo de Hidalgo y Cuilápam de Guerrero, Oaxaca.** -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos, está a su consideración el proyecto de resolución referido. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Adelante representante del PT. -----

En el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Oscar Ramírez Vásquez, manifestó: Muchas gracias. Quisiera señalar que este proyecto de resolución presenta en varios aspectos incongruencias para fijar y graduar los montos de las multas. Por ello, este partido político anuncia que interpondrá el recurso correspondiente, ya que las sanciones no son proporcionales en varios casos, especialmente en la tabla de las páginas 24 y 25. Al revisar el total de candidaturas incumplidas, se observa que algunos institutos políticos tienen cero y aún así se les impone una multa superior a la asignada a esta representación. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Gracias, consejera presidenta. Con base en el artículo 22, numeral 4, inciso A, del reglamento de sesiones de este Consejo General, solicito que la votación sobre este asunto se realice en lo general y en lo particular, específicamente respecto al considerando segundo y, en consecuencia, al punto segundo del proyecto de resolución que se somete a nuestra consideración. Lo anterior, debido a que, conforme a lo establecido en dicho considerando, y contrario a lo que se propone en este proyecto, lo correcto hubiera sido decretar el sobreseimiento de la queja en atención a lo dispuesto en el artículo 330, párrafo 2, fracción 2, de la LIPEEO, que establece claramente que procederá el sobreseimiento de la queja o denuncia cuando el denunciado sea un partido político que haya perdido su registro con posterioridad a la admisión de la queja o denuncia. Esta es la situación específica de los otrora partidos políticos Unidad Popular y Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones, ya que, de acuerdo con el proyecto, el 12 de febrero de 2025 la Comisión admitió a trámite el procedimiento en su contra. Sin embargo, y contrario a lo señalado en la

resolución, fue hasta los acuerdos IEEPCO-CG-13/2025 y IEEPCO-CG-14/2025, ambos del 12 de marzo de 2025, cuando este Consejo General declaró la pérdida de registro de dichos institutos políticos locales, es decir, posterior a la admisión de la queja. Si revisamos el marco constitucional y legal aplicable a los partidos políticos, especialmente el artículo 96 de la Ley General de Partidos Políticos, se establece que cuando un partido político pierde su registro, este le es cancelado y pierde, por tanto, todos sus derechos y prerrogativas, extinguiendo su personalidad jurídica. No obstante, se contempla una sola excepción puntual: quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones en materia de fiscalización establecidas por la ley, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y la liquidación de su patrimonio. Es decir, la única materia que la ley prevé explícitamente como vigente tras la extinción del partido político es la fiscalización, y únicamente para las personas que fueron sus dirigentes y candidatos. Por lo tanto, no es posible, como pretende el proyecto, extrapolar en aras de un supuesto bien superior la materia de fiscalización a la que resuelve el presente procedimiento sancionador, para así fundamentar la sanción a partidos políticos que perdieron su registro posterior a la admisión de la queja, en lugar de acordar el sobreseimiento que establece la normativa. Por ello, sostengo, contrario a lo propuesto en el proyecto, que respecto a los otrora partidos políticos locales Unidad Popular y Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus regiones, lo procedente es el sobreseimiento. Por lo anterior, me apartaré de lo contenido en el considerando segundo y del punto segundo del acuerdo, en cuanto refiere a dichos partidos extintos. Por otra parte, quisiera solicitar algunas correcciones de forma: aún se menciona el nombre del partido político “Movimiento de Regeneración Nacional” cuando lo correcto es “Morena”, por lo que solicito que se corrija en todo el documento. Asimismo, pido corregir el nombre de nuestra Dirección de Partidos y de la unidad técnica, ya que están redactados incorrectamente. En específico, la unidad técnica debe nombrarse “Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación” y no “Unidad Técnica e Igualdad de Género y No Discriminación”. Además, en la Dirección de Partidos aparece como “Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Candidatos Independientes y Partidos Políticos del IEEPCO”, lo cual también debe corregirse. Es cuanto, consejera. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, consejera presidenta. Al revisar el proyecto relativo al procedimiento ordinario sancionador por el incumplimiento en el registro de candidaturas en el sistema “Conóceles”, coincido con lo expuesto por la consejera Gabriela Espinosa Blancas. Considero que debió sobreseerse el procedimiento respecto de los dos partidos políticos que ya perdieron su registro. El artículo 330, párrafo segundo, fracción II, de la LIPEEO, establece expresamente que se debe sobreseer la queja cuando el partido denunciado ha perdido su registro. Esta disposición guarda concordancia con el artículo 476, párrafo tercero, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual prevé las causales de improcedencia o sobreseimiento que deben ser analizadas de oficio. Si se

advierte la actualización de alguna de estas causales, la autoridad instructora debe elaborar un proyecto de resolución en el que se proponga el desechamiento o el sobreseimiento, según corresponda. En este caso, se pretende sancionar a dos partidos políticos que ya no tienen personalidad jurídica ni existen legalmente. Esto resulta jurídicamente inviable, ya que, al perder su registro, dejan de ser sujetos de derecho, por lo que no pueden ser responsables ni sancionados administrativamente, salvo en los supuestos expresamente establecidos por la ley, lo cual no aplica en este procedimiento. Me parece delicado que, a pesar de esta condición, se insista en sancionar a dichos institutos. Además, comparto la preocupación respecto a la falta de un análisis exhaustivo en la determinación y gradualidad de las sanciones impuestas a los partidos que sí conservaron su registro. Como se ha mencionado al inicio de esta sesión, la proporcionalidad de las sanciones debe ser cuidadosamente evaluada. Por todo lo anterior, no comparto el sentido del proyecto y anuncio que mi voto será en contra. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Gracias. Solo quisiera explicar por qué acompaño el proyecto, particularmente porque considero que está en concordancia con un oficio que recibimos recientemente esta semana, el cual se refiere a la situación de los partidos políticos que, si bien ya cuentan con una declaratoria de pérdida de registro, también tienen designado un interventor. Al contar con un interventor, es esta figura quien debe asumir la responsabilidad sobre los asuntos pendientes, incluidas sanciones. Quiero dar una breve lectura al contenido de ese oficio, emitido en relación con un instituto político nacional, en el que el interventor solicita se le informe sobre las multas y sanciones pendientes de pago que esta autoridad tenga registradas en la entidad federativa. Me parece relevante señalar que esta misma discusión se está teniendo también en el INE, por lo que lo establecido en el proyecto que hoy se discute va en concordancia con lo planteado por el Instituto Nacional Electoral. La solicitud contenida en el oficio tiene como finalidad que las sanciones puedan ser debidamente consideradas al momento de realizar la transmisión del patrimonio, conforme a los lineamientos emitidos por el INE. Es decir, se busca dar seguimiento a estas responsabilidades aún en el proceso de liquidación de los partidos políticos. Este razonamiento me llevó a reflexionar también sobre el caso del instituto político al que en este proyecto se propone sobreseer. Si bien cumplió totalmente con uno de los aspectos requeridos, en otro no fue así, y considero que lo procedente debió ser informar al interventor nacional respecto de la sanción correspondiente. En ese sentido, si bien el proyecto propone el sobreseimiento, lo cierto es que aún existe un interventor designado que puede asumir las responsabilidades legales, precisamente porque los partidos no están completamente extintos, sino en proceso de liquidación. Como ya se ha mencionado en otros momentos, estamos ante nuevas situaciones que derivan de mecanismos como el sistema “Conóceles”, cuya implementación no existía en ejercicios anteriores y que hoy nos exige actuar conforme a lo que plantean tanto las normativas como los propios actores involucrados. Además, no olvidemos que en este sistema el OPLE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

también funge como contraparte del INE. Con esto quería dejar clara la razón por la que acompaño algunos puntos del proyecto, pero en otros, como el sobreseimiento de ese instituto político con interventor nacional, disiento. Considero que corresponde al interventor asumir las responsabilidades y no eximir totalmente al partido. Gracias, consejera. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejero Manuel. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: Buenas noches nuevamente a todas y todos. El análisis de este procedimiento ordinario sancionador responde a una nueva obligación incorporada para los institutos políticos a partir del 7 de septiembre de 2022, mediante el acuerdo INE/CG/616/2022. En su momento, este instituto habilitó el sistema correspondiente para la carga de información relativa a las candidaturas durante el pasado proceso electoral constitucional. Ahora bien, respecto a lo mencionado sobre los partidos Unidad Popular y MUJER, es un hecho incontrovertible y de dominio público que ambos fueron objeto de la declaratoria de pérdida de registro ante este instituto. No obstante, considero que decretar el sobreseimiento en este procedimiento sancionador no es la vía adecuada, ya que ello impediría cumplir con el objetivo de inhibir la repetición de estas conductas. Desde mi perspectiva, lo relevante es reconocer la responsabilidad en la que incurrieron estos partidos. Si bien ya no cuentan con registro, como se ha mencionado, se encuentran en un proceso de liquidación. Por tanto, independientemente del cumplimiento de la sanción —ya sea una amonestación o una multa—, lo importante es dejar constancia de la responsabilidad, lo cual sienta un precedente. Esta posible sanción puede ser remitida al interventor correspondiente y considerada dentro de los créditos que deben atenderse en el proceso de liquidación. De esta manera, estaríamos cumpliendo con las obligaciones constitucionales que rigen todo proceso electoral, como son la transparencia y el fortalecimiento del Estado democrático. Es cuanto. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: ¿alguien mas desea hacer el uso de la voz? Si no hay mas intervenciones, secretaria tome la votación correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: La consejera Gabriela solicitó tomar la votación en lo general y en lo particular.

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: sería la misma situación de la votación anterior. Puede manifestar su voto en contra del resolutivo correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Entonces, para mayor claridad: la Secretaría Ejecutiva toma nota de la observación realizada por la consejera Gabriela Fernanda Espinoza Blancas, relativa a corregir el nombre del partido Morena, así como el de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, y de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación. En atención a lo instruido por la presidencia, se consulta a las consejeras y consejeros electorales si es de aprobarse el proyecto de resolución IEEPCO/RCG/16/2025, en los términos ya referidos. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (a favor) y en contra que se sobresea al PRD. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor en lo general y en lo particular en contra del considerando segundo por los argumentos expuestos y en lo particular en contra del resolutivo segundo por lo que hace a los otrora Partidos Políticos Locales Unidad Popular y Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que la resolución IEEPCO-RCG-16/2025, fue aprobada por mayoría de votos en lo general y mayoría de votos en lo particular; con los votos en contra de la consejera Zaira Hipólito respecto del sobreseimiento relacionado con el PRD; así como el voto en contra de la Consejera Electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas, en lo que concierne al considerando Segundo y a lo relativo a los otrora Partidos Políticos Locales Unidad Popular y Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones, en el punto resolutivo Segundo. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, continúe con el siguiente punto en el orden del día, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Consejera presidenta, le informo que se agotaron los puntos enlistados en el orden del día. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria; consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos habiéndose agotado los puntos



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE JULIO 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-28-EXTURG/2025

enlistados en el orden del día, siendo las veintiún horas con dos minutos del día de hoy miércoles treinta de julio de dos mil veinticinco, clausuro la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todos muy buenas noches. - **Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha treinta de julio de dos mil veinticinco, constando de treinta y cuatro fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por dos anexos correspondientes al Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-19/2025; así como la Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-16/2025.** -----

----- DOY FE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

**E. D. DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA**

**ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ**

LUISA REBECA GARZA LÓPEZ